



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DICTAMEN UOC N.º 16/2024

JUSTIFICATIVO DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N.º 424/2024. -----

Referencia:

MCN 02/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ESTRUCTURAS DE MADERAS”
PLURIANUAL - ID 442375.

VISTO: El Decreto N.º 9823 Que Reglamenta la Ley N.º 7021/22. -----

La Resolución DNCP N.º 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”. -----

La Resolución DNCP N.º 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024 “*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22*”. -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 38 del Decreto N.º 9823 Que Reglamenta la Ley N.º 7021/22, dice: “*Comunicación y publicación de los precios de referencia. Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP*”. -----

Que, conforme al ordenamiento citado en el Visto del presente, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en el que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -----

Que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo “GUÍA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA... EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, de la Resolución DNCP N.º 454/24, resultante de la utilización de los numerales 3 “*Precios Adjudicados por la propia convocante ...*” y 4 del mismo, “*Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo*”. -----

HECHOS:

La UOC ha consultado en el historial de precios adjudicados de la página de la DNCP, tomando en consideración la adjudicación realizada por esta convocante en el año 2023 (ID 423260) como también se han solicitado presupuestos a empresas dedicadas al ramo, obteniendo respuesta de dos ellas. -----

Al respecto, se cuenta con tres presupuestos obtenidos en cumplimiento a lo mencionado en la Resolución DNCP N.º 454/24, por lo que esta convocante ha optado por promediar los presupuestos obtenidos, conforme se puede visualizar en la planilla anexa, de manera a buscar las mejores condiciones de compra para la institución, y, de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. –

Es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son referenciales y que, sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la competitividad y al dinamismo, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a las variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante. -----




Lic. Esther B. Queredo Villalba
Directora de U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

MARCO LEGAL:

- Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Resolución DNCP N° 4401/2023.
- Resolución DNCP N° 454/2024.

POR TANTO:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo expuesto, verifica que el análisis de los presupuestos para la obtención de los precios referenciales, amparado en las constancias arrimadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente garantizando el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia y Eficiencia; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -----

Es mi dictamen, salvo mejor parecer. -----

Pedro Juan Caballero, 07 de mayo de 2024



Lic. Esther E. Quevedo V.
Directora de UOC



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ANEXO

Planilla de Estimación de Precios Referenciales

MCN 02/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ESTRUCTURAS DE MADERAS”
PLURIANUAL - ID 442375.

Item	Descripción	Unidad de Medida	DATOS OBTENIDOS PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES A UTILIZAR					VALOR PROMEDIO
			PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS POR LA CONVOCANTE CONFORME PUBLICADOS EN EL SICP			PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS A POTENCIALES OFERENTES		
						ITAPOPO	COFAGRI	
			PRECIO ADJ.	Nº ITEM	ID	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	Tirante de madera	Metro lineal	25500	1	423260	56.000	28.700	36.733
2	Viga de Madera	Metro lineal	255000	2	423260	768.000	280.000	434.333
3	Tabla de madera	Unidad	52000	3	423260	96.000	70.000	72.667
4	Alfajía de madera	Unidad	32600	4	423260	16.000	40.000	29.533
5	Liston de madera	Unidad	21700	5	423260	24.000	25.000	23.567
6	Balancin	Unidad	28000	6	423260	48.000	32.000	36.000
7	Poste de madera	Unidad	105300	7	423260	224.000	120.000	149.767
8	Marco de madera	Unidad	166600	8	423260	251.200	180.000	199.267



Lic. Esther E. Quevedo V.
Directora de UOC